

CÓDIGO ÉTICO



Código Ético de Acústica Integral

Índice

1. Introducción
2. El Código Ético
 - 2.1. Norma fundamental en materia de ética y cumplimiento
 - 2.2. Principios y valores de Acústica Integral
3. Nuestros clientes
4. Proveedores, subcontratistas y socios de negocio
5. Relaciones con las Administraciones Públicas
6. Cumplimiento normativo: fiscal, laboral, seguridad y medio ambiente
7. Nuestro equipo humano
8. Cumplimiento del Código Ético y Canal Ético
9. Cláusula de confidencialidad

1. Introducción

Acústica Integral es una empresa dedicada a la fabricación, diseño, comercialización e instalación de productos acústicos, sistemas de insonorización y a la prestación de servicios de ingeniería acústica, con más de 30 años de experiencia en el sector siendo un referente en el mercado nacional.

Acústica Integral, participa de forma habitual en licitaciones y concursos públicos, así como en proyectos de obra privada, asumiendo un compromiso expreso con el estricto cumplimiento de la normativa de contratación pública, la seguridad y salud laboral, y la prevención de riesgos en entornos industriales y de obra.

Nuestra trayectoria es el resultado del trabajo riguroso, responsable y honesto de todas las personas que han formado y forman parte de la organización, así como de la confianza depositada por nuestros clientes, proveedores y colaboradores. Este posicionamiento nos obliga a actuar con los más altos estándares de ética, integridad y cumplimiento normativo.

El presente Código Ético tiene como finalidad recoger de forma clara y accesible los principios y valores que deben guiar todas nuestras actuaciones. No pretende sustituir a la normativa interna ni a los procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la UNE-EN ISO 9001:2015, sino servir como marco de referencia común que inspiren nuestra conducta diaria.

Nuestro objetivo es claro: actuar de manera auténtica, responsable y éticamente ejemplaren todas nuestras actividades industriales y de ingeniería acústica.

2. El Código Ético

2.1. Norma fundamental en materia de ética y cumplimiento

Este Código Ético constituye la norma básica en materia de ética, integridad y cumplimiento normativo de Acústica Integral. Es de obligado cumplimiento para:

- La Dirección.
- Todas las personas trabajadoras, con independencia de su puesto o función.
- Colaboradores externos.

- Proveedores, subcontratistas y socios de negocio.
- Cualquier tercero que mantenga una relación profesional o comercial con la empresa.

2.2. Principios y valores de Acústica Integral

Nuestra actuación se basa en los siguientes principios y valores, que inspiran todas las decisiones estratégicas, técnicas y operativas de la organización:

- **Calidad:** buscamos la excelencia en el diseño, fabricación, instalación y prestación de servicios acústicos, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y contractuales, así como la mejora continua de nuestros procesos.
- **Orientación al cliente:** situamos a nuestros clientes en el centro de nuestra actividad, comprendiendo sus necesidades y ofreciendo soluciones eficaces, fiables y ajustadas a sus expectativas.
- **Rigurosidad y fiabilidad:** actuamos con precisión técnica, profesionalidad y coherencia, cumpliendo los compromisos adquiridos y generando confianza en todas nuestras relaciones.
- **Creación de valor sostenible:** desarrollamos nuestra actividad de forma responsable, equilibrando el crecimiento económico con el respeto al medio ambiente, la seguridad y la sostenibilidad a largo plazo.
- **Transparencia:** promovemos una comunicación clara, veraz y honesta con clientes, personas trabajadoras, proveedores y Administraciones Públicas.
- **Principios éticos:** actuamos con integridad, objetividad y respeto a la legalidad, rechazando cualquier conducta ilícita, fraudulenta o contraria a la ética empresarial.
- **Compromiso social:** contribuimos positivamente al entorno social en el que desarrollamos nuestra actividad, respetando los derechos humanos, laborales y fomentando relaciones responsables con la comunidad.
- **Innovación (I+D y procesos):** impulsamos la innovación tecnológica, el desarrollo de nuevos productos acústicos y la mejora continua de procesos como elemento clave de competitividad y diferenciación.

- Desarrollo de nuestro equipo humano: fomentamos la formación continua, la seguridad y salud laboral, la igualdad de oportunidades y el desarrollo profesional y personal de las personas que integran Acústica Integral.

3. Nuestros clientes

Calidad, seguridad y confianza

La relación con nuestros clientes se basa en la confianza mutua, la calidad técnica y el cumplimiento de los compromisos adquiridos. Para ello:

- Diseñamos y fabricamos productos acústicos que cumplen con los requisitos técnicos, legales y normativos aplicables.
- Implantamos controles de calidad en todas las fases: diseño, fabricación, instalación y servicio postventa.
- Actuamos siempre de buena fe contractual y no asumimos compromisos que no podamos cumplir.
- Rechazamos encargos que supongan conflictos de interés o que excedan nuestras capacidades técnicas o legales.

Información veraz y compromisos contractuales

- Los contratos, ofertas y proyectos reflejan fielmente el alcance de los trabajos y las condiciones acordadas.
- Nuestra publicidad y comunicación comercial es veraz, clara y no engañoso.
- Cumplimos la normativa de consumidores y usuarios cuando resulte aplicable.

Confidencialidad y protección de datos

- Protegemos la información técnica, comercial y estratégica de nuestros clientes.
- Respetamos la normativa vigente en materia de protección de datos personales.
- Toda la información confidencial solo se utiliza para los fines profesionales autorizados.

4. Proveedores, subcontratistas y socios de negocio

Selección y contratación

La selección de proveedores y subcontratistas se realiza conforme a criterios objetivos de:

- Calidad técnica.
- Cumplimiento normativo.
- Seguridad y salud laboral.
- Compromiso ambiental.
- Precio y fiabilidad.

No se permiten decisiones influenciadas por intereses personales, regalos indebidos o prácticas contrarias a la ética empresarial.

Libre competencia y prevención de la corrupción

- Promovemos relaciones comerciales basadas en la competencia leal.
- Rechazamos cualquier forma de soborno, comisión ilegal o trato de favor.
- No aceptamos regalos u hospitalidades que excedan la cortesía profesional habitual o que puedan influir en la toma de decisiones.

Propiedad intelectual e industrial

- Respetamos los derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros.
- Protegemos nuestros propios diseños, soluciones técnicas y desarrollos industriales.

5. Relaciones con las Administraciones Públicas

En nuestras relaciones con las Administraciones Públicas:

- Actuamos con plena transparencia y respeto a la legalidad.
- Rechazamos cualquier forma de corrupción, tráfico de influencias o trato indebido.
- No ofrecemos ni aceptamos regalos, favores o compensaciones a funcionarios o autoridades.

6. Cumplimiento normativo: fiscal, laboral, seguridad y medio ambiente

Acústica Integral se compromete a:

- Cumplir estrictamente la normativa fiscal y de seguridad social.
- Cumplir la legislación laboral y los convenios colectivos aplicables.
- Garantizar la seguridad y salud de las personas trabajadoras, especialmente en entornos industriales y de obra.
- Cumplir la normativa ambiental aplicable, gestionando adecuadamente residuos, emisiones y consumo de recursos.
- Rechazar cualquier actuación destinada a encubrir actividades ilícitas.

7. Nuestro equipo humano

Las personas son un pilar fundamental de Acústica Integral. Por ello:

- Garantizamos un entorno de trabajo seguro, respetuoso y profesional.
- No toleramos ningún tipo de discriminación, acoso o abuso de autoridad.
- Promovemos la igualdad de oportunidades, la formación continua y el desarrollo profesional.
- Cumplimos la normativa de prevención de riesgos laborales y facilitamos los medios de protección necesarios.
- Esperamos un uso responsable de los recursos, maquinaria, equipos y activos de la empresa.

8. Cumplimiento del Código Ético y Canal Ético

Todos los principios recogidos en este Código son de obligado cumplimiento. Su incumplimiento podrá dar lugar a medidas disciplinarias o contractuales, conforme a la legislación aplicable.

Acústica Integral pone a disposición de su equipo, proveedores y colaboradores un Canal Ético, que permitirá comunicar, incluso de forma confidencial o anónima, posibles incumplimientos del Código o de la normativa aplicable.

Las comunicaciones:

- Serán tratadas con confidencialidad.
- Respetarán la normativa de protección de datos.
- Garantizarán la ausencia de represalias para las personas que actúen de buena fe.

9. Cláusula de confidencialidad

Acústica Integral se compromete a garantizar la confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso como consecuencia de su actividad profesional, ya sea de carácter técnico, comercial, económico, estratégico o de cualquier otra naturaleza.

Todas las personas trabajadoras, colaboradores, proveedores y socios de negocio deberán:

- Guardar confidencialidad respecto de la información no pública a la que accedan.
- Utilizar dicha información exclusivamente para los fines profesionales autorizados.
- Abstenerse de divulgar, ceder o utilizar indebidamente información confidencial, salvo obligación legal o autorización expresa.

Esta obligación de confidencialidad se mantendrá vigente incluso tras la finalización de la relación profesional o contractual.

Documento aprobado por la Dirección de Acústica Integral y de obligado cumplimiento para todo el personal, colaboradores, proveedores y terceros que mantengan relación con la organización.



Avinguda Castell de Barberá nº 1
Polígono Industrial Santiga
08210 Barberá del Vallés
Barcelona - SPAIN

info@acusticaintegral.com
www.acusticaintegral.com
+34 937 346 564